Sr. PRESIDENTE DEL

TRIBUNAL DE CUENTAS

DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

<u>S / D</u>

RAWSON, 13 de Julio de 2012.-

Ref.: Expte. Nro. 31.620/12, s/ antecedentes

Licitación Pública nro. 01/12 ISSyS.-

Vienen a consideración de la Asesoría Legal las actuaciones de referencia, por las cuales el Instituto de Seguridad Social y Seguro tramita la provisión de prótesis implantes y elementos de uso en cirugía ortopédica y traumatología, con otras especificaciones técnicas, en base a un monto presupuestado de \$19.712.641,03 (\$5.946.482,92 es el monto total por los renglones que resultaron adjudicados), mediante la modalidad de contratación de licitación pública (cfr. art. 11 cc Decreto Reglamentario n° 777/06 y Ley II n° 76).-

Desde ahora adelanto la procedencia legal de la tramitación traída a dictamen legal, con los matices y en atención a cuestiones de hecho y derecho que seguidamente expongo:

A fin de evitar reiteraciones innecesarias, habiendo previamente tomado plena vista de las actuaciones de referencia, y a modo de *brevis causae*, al dictamen de fs. 849 y a los informes de fs. 848, 846/7 me remito y adhiero *in totum*, sin más que agregar, encontrándose las exigencias legales, que hacen a mi control, suficientemente cumplimentadas.-

Es mi opinión legal.-

DICTAMEN Nro. 63/12.-

Gonzalo TORREJÓN .

* Asesor Legal *
TRIBUNAL DE CUENTAS